



REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2016420004935 DE

14 de julio de 2016

Por la cual se realiza una modificación a la resolución 2016400004905 del 8 de julio de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 2016400004905 se establecieron los empleos que integran el Grupo Permanente de Trabajo de Participación Social y Atención al Ciudadano en la Superintendencia de Economía Solidara.

Que el artículo 1° de la mencionada resolución determinó los cargos que conforman el Grupo Permanente de Trabajo de Participación Social y Atención al Ciudadano en la Superintendencia de Economía Solidaria, así:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	2028	17	Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitario	2044	11	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo
Técnico Administrativo	3124	15	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Secretario Ejecutivo	4210	18	Secretaría General

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución No. 2016400004905 del 8 de julio de 2016, debido a que se señaló que harían parte del grupo dos profesionales universitarios código 2044 grado 09 de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, cuando debió incluirse sólo un funcionario de este perfil de la mencionada Delegatura, en tanto que el otro pertenece a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Que en mérito de lo expuesto,

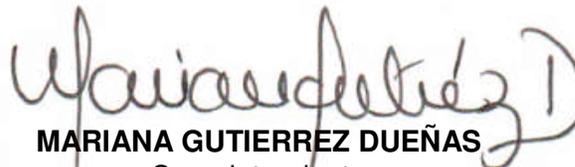
RESOLUCIÓN NÚMERO 2016420004935 DE 14 de julio de 2016

Página 2 de 2

Resolución por medio de la cual se modifica la resolución No. 2016400004905

RESUELVE:**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 2016400004905 del 8 de julio de 2016 el cual quedará así:*“El Grupo Permanente de Trabajo de Participación Social y Atención al Ciudadano en la Superintendencia de Economía Solidara, estará conformado por los siguientes cargos:*

CARGO	CÓDIGO	GRADO	OBSERVACION
Profesional Especializado	2028	17	Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitario	2044	11	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Profesional Universitario	2044	09	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo
Técnico Administrativo	3124	15	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria.
Secretario Ejecutivo	4210	18	Secretaría General

ARTÍCULO 2º. El Presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dada en Bogotá, D.C., a los
14 de julio de 2016
MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS
SuperintendenteProyectó: MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ
Revisó: MAGDA VIVIANA ESPINOSA AGUDELO